

**ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2025-MDM – PRIMERA CONVOCATORIA**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DE LA LOSA DEPORTIVA MARIO ASMAT GASRCIA, DISTRITO DEMOCHE-TRUJILLO-LA LIBERTAD”, II ETAPA CUI N° 2332175**

EN LA CIUDAD DE MOCHE, A LOS 05 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2025, EN LAS INSTALACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE.-OFICINA DE LOGÍSTICA, A LAS 09:00 HORAS, SE REUNIERON, LOS MIEMBROS TITULARES INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DESIGNADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 002-2025-MDM, DE FECHA 03 DE FEBRERO DEL 2025, COLEGIADO ENCARGADO DE LA PREPARACIÓN, CONDUCCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2025-MDM – PRIMERA CONVOCATORIA, CUYO OBJETO DE CONVOCATORIA ES CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DE LA LOSA DEPORTIVA MARIO ASMAT GASRCIA, DISTRITO DEMOCHE-TRUJILLO-LA LIBERTAD”, II ETAPA CUI N° 2332175, A FIN DE EFECTUAR LA APERTURA ,ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS.

UNA VEZ INSTALADOS EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN MENCIONÓ QUE EL PROPÓSITO DE ESTA REUNIÓN ES PARA LLEVAR A CABO LA ETAPA DE APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, INFORMADOS TODOS Y CON EL QUORUM REGLAMENTARIO, SE DIO INICIO CON EL ACCESO AL SEACE PARA CONOCER LA LISTA DE PARTICIPANTES REGISTRADOS.

**REGISTRO DE PARTICIPANTES:**

QUE EN LA FECHA PROGRAMADA SEGÚN EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO PARA EL REGISTRO DE PARTICIPANTES A TRAVÉS DEL SEACE, SE REGISTRARON DIECISIETE (17) PARTICIPANTES, COMO SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	10181415709	PANTA OLIVERA JOSE MANUEL HUMBERTO	20/02/2025	Válido		20/02/2025	10181415709
2	Proveedor con RUC	10181726640	BACA ROMERO JORGE LUIS	20/02/2025	Válido		20/02/2025	10181726640
3	Proveedor con RUC	10267222849	BUSTAMANTE MARRUFO LUCIO	15/02/2025	Válido		15/02/2025	10267222849
4	Proveedor con RUC	10413587391	REQUE ZAPATA DICK STANLEY VALENTINO	22/02/2025	Válido		22/02/2025	10413587391
5	Proveedor con RUC	10416034201	CHAVEZ BAZAN CESAR FRANCISCO	21/02/2025	Válido		21/02/2025	10416034201
6	Proveedor con RUC	10418950582	RUIZ SEGURA MIGUEL ANGEL	15/02/2025	Válido		15/02/2025	10418950582
7	Proveedor con RUC	10433867527	GIL VELASQUEZ JUAN MANUEL	15/02/2025	Válido		15/02/2025	10433867527
8	Proveedor con RUC	10438095573	CASTILLO CASTILLO RICARDO AVELINO	23/02/2025	Válido		23/02/2025	10438095573
9	Proveedor con RUC	10439133312	CACERES NUÑEZ MIGUEL ALEJANDRO	20/02/2025	Válido		20/02/2025	10439133312
10	Proveedor con RUC	10443845483	ARAUJO GUEVARA JUAN CARLOS	20/02/2025	Válido		20/02/2025	10443845483

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro
11	Proveedor con RUC	10458969685	MANTILLA IBAÑEZ SARITA YULIANY	19/02/2025	Válido		19/02/2025	10458969685
12	Proveedor con RUC	20487526755	HARICAJ INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	16/02/2025	Válido		16/02/2025	20487526755
13	Proveedor con RUC	20487607160	QC INGENIEROS S.A.C.	22/02/2025	Válido		22/02/2025	20487607160
14	Proveedor con RUC	20518861604	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	18/02/2025	Válido		18/02/2025	20518861604
15	Proveedor con RUC	20555976268	JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JBG CONSTRUCTORES S.A.C.	18/02/2025	Válido		18/02/2025	20555976268
16	Proveedor con RUC	20601187761	CABANILLAS Y FLORES INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	15/02/2025	Válido		15/02/2025	20601187761
17	Proveedor con RUC	20610446516	CRUZARQ S.A.C.	18/02/2025	Válido		18/02/2025	20610446516

**PRESENTACIÓN DE OFERTAS DE PARTICIPANTES:**

ASIMISMO, SEGÚN EL CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, PRESENTARON SUS OFERTAS TÉCNICAS A TRAVÉS DEL SEACE DENTRO DEL HORARIO Y FECHA PROGRAMADA (08) OCHO POSTORES:

**ADMISIÓN DE LAS OFERTAS:**

LUEGO DE APERTURADAS LAS OFERTAS TÉCNICAS, SE PROCEDIÓ A REALIZAR LA REVISIÓN CON EL PROPÓSITO DE IDENTIFICAR LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS OBLIGATORIOS, CON EL FIN DE VERIFICAR SI LAS OFERTAS RESPONDEN A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y DETERMINAR LA ADMISIÓN CORRESPONDIENTE, SIENDO EL RESULTADO SIGUIENTE:

N°	POSTOR	A. DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA						DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA			
		DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR. (ANEXO N° 1).	DOCUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACIÓN DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA (DN/INVIENCIA DE PODER)	DECLARACIÓN JURADA DE ACUERDO CON EL LITERAL B) DEL ARTÍCULO 52 DEL REGLAMENTO. (ANEXO N° 2).	DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTENIDOS EN EL NUMERAL 3.1 DEL CAPÍTULO III DE LA PRESENTE SECCIÓN. (ANEXO N° 3)	DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA. (ANEXO N° 4).	PROMESA DE CONSORCIO CON FIRMAS LEGALIZADAS. (ANEXO N° 5).	RESULTADO DE ADMISIBILIDAD	A) REGISTRO DE EMPRESAS PROMOCIONALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	B) INCORPORAR EN LA OFERTA LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LOS "FACTORES DE EVALUACIÓN" ESTABLECIDOS EN EL CAPÍTULO IV DE LA PRESENTE SECCIÓN DE LAS BASES, A EFECTOS DE OBTENER EL PUNTAJE PREVISTO EN DICHO CAPÍTULO PARA CADA FACTOR.	C) SOLICITUD DE BONIFICACIÓN POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA. (ANEXO N° 11)
		PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA		PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
01	MIGUEL ALEJANDRO CACERES NUÑEZ, CON RUC N° 10439133312	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CORRESPONDE	ADMITIDO			
02	RICARDO AVELINO CASTILLO CASTILLO, CON RUC N° 10438095573	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CORRESPONDE	ADMITIDO			
03	DICK STANLEY VALENTINO REQUE ZAPATA, CON RUC N° 10413587391	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CORRESPONDE	ADMITIDO			
04	SARITA YULIANY MANTILLA IBAÑEZ, CON RUC N° 10458969685	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CORRESPONDE	ADMITIDO			
05	LUCIO BUSTAMANTE MARRUFO, CON RUC N° 10267222849	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CORRESPONDE	ADMITIDO			
06	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES, CON RUC N° 20518861604	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CORRESPONDE	ADMITIDO			
07	JOSE MANUEL HUMBERTO PANTA OLIVERA, CON RUC N° 10181415709	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CORRESPONDE	ADMITIDO			
08	QC INGENIEROS SAC, RUC N° 20487607160	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CORRESPONDE	ADMITIDO			

**CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:**

SEGUIDAMENTE SE PASÓ A REALIZAR LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ADMITIDAS, CONFORME CON LAS BASES INTEGRADAS DEFINITIVAS, SIENDO EL RESULTADO EL SIGUIENTE:

N°	POSTOR	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN				DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA				
		B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL			C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	RESULTADO DE REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	A) REGISTRO DE EMPRESAS PROMOCIONALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	B) INCORPORAR EN LA OFERTA LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LOS "FACTORES DE EVALUACIÓN" ESTABLECIDOS EN EL CAPÍTULO IV DE LA	C) SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (ANEXO N°10)	C) SOLICITUD DE BONIFICACIÓN POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA. (ANEXO N° 11)
		B.1. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE-FORMACIÓN ACADEMICA	B.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	B.3. EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	C.1. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD					
		ACREDITACIÓN: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	ACREDITACIÓN: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	ACREDITACIÓN: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>S/ 100,000.00</b> , por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. (..)					
		PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	
01	MIGUEL ALEJANDRO CACERES NUÑEZ, CON RUC N° 10439133312	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE Acredita un monto válido de <b>S/ 272,061.83</b>	<b>CALIFICA</b>	NO PRESENTA	PRESENTA	NO CUMPLE	CUMPLE
02	RICARDO AVELINO CASTILLO CASTILLO, CON RUC N° 10438095573	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE Acredita un monto válido de <b>S/ 209,253.69</b>	<b>CALIFICA</b>	NO PRESENTA	PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE
03	DICK STANLEY VALENTINO REQUE ZAPATA, CON RUC N° 10413587391	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE Acredita un monto válido de <b>S/ 324,309.40</b>	<b>CALIFICA</b>	NO PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA	CUMPLE
04	SARITA YULIANY MANTILLA IBÁÑEZ, CON RUC N° 10458969685	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE Acredita un monto válido de <b>S/ 192,171.23</b>	<b>CALIFICA</b>	NO PRESENTA	PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE

05	LUCIO BUSTAMANTE MARRUFO, CON RUC N° 10267222849	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE Acredita un monto válido de S/ 271,796.76	<u>CALIFICA</u>	NO PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA	CUMPLE
06	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES, CON RUC N° 20518861604	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE Acredita un monto válido de S/ 477,700.00	<u>CALIFICA</u>	PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA	CUMPLE
07	JOSE MANUEL HUMBERTO PANTA OLIVERA, CON RUC N° 10181415709	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE Acredita un monto válido de S/ 473,216.87	<u>CALIFICA</u>	NO PRESENTA	PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE
08	QC INGENIEROS SAC, RUC N° 20487607160	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE Acredita un monto válido de S/ 365,927.00	<u>CALIFICA</u>	NO PRESENTA	PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE

**EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:**

UNA VEZ CONCLUIDA LA REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SUSTENTAN LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, EL COMITÉ DE SELECCIÓN DETERMINÓ QUE PASAN A LA ETAPA DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE OCHO (8) OFERTAS, PASÁNDOSE A REALIZAR LA APLICACIÓN DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN EL CAPITULO IV DE LAS BASES INTEGRADAS DEFINITIVAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, OBTENIÉNDOSE EL PUNTAJE SIGUIENTE.

N°	POSTOR	EVALUACIÓN TÉCNICA				PUNTAJE TÉCNICA	RESULTADO
		FACTORES DE EVALUACIÓN					
		A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		B. METODOLOGÍA PROPUESTA		PUNTAJE TOTAL	
		MONTO QUE ACREDITA	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	DESARROLLA	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN		
		<p><u>Acreditación:</u> La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p> <p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.</p>		<p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>			
		<p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad</p> <p>M &gt;= S/ 188,800.00: <b>70 puntos</b></p> <p>M &gt;= S/ 140,000.00 y &lt; 188,800.00: <b>60 puntos</b></p> <p>M &gt; S/100,000.00 y &lt; S/ 140,000.00: <b>50 puntos</b></p>	DESARROLLA	<p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta <b>30 puntos</b></p> <p>No desarrolla la metodología que sustente la oferta <b>00 puntos</b></p>			
01	MIGUEL ALEJANDRO CACERES NUÑEZ, CON RUC N° 10439133312	CUMPLE Acredita un monto válido de S/ 272,061.83	70 PUNTOS	NO CUMPLE	00 PUNTOS	70 PUNTOS	NO CALIFICA
02	RICARDO AVELINO CASTILLO CASTILLO, CON RUC N° 10438095573	CUMPLE Acredita un monto válido de S/ 209,253.69	70 PUNTOS	NO CUMPLE	00 PUNTOS	70 PUNTOS	NO CALIFICA
03	DICK STANLEY VALENTINO REQUE ZAPATA, CON RUC N° 10413587391	CUMPLE Acredita un monto válido de S/ 324,309.40	70 PUNTOS	NO CUMPLE	00 PUNTOS	70 PUNTOS	NO CALIFICA
04	SARITA YULIANY MANTILLA IBAÑEZ, CON RUC N° 10458969685	CUMPLE Acredita un monto válido de S/ 192,171.23	70 PUNTOS	NO CUMPLE	00 PUNTOS	70 PUNTOS	NO CALIFICA

05	LUCIO BUSTAMANTE MARRUFO, CON RUC N° 10267222849	CUMPLE Acredita un monto válido de S/ 271,796.76	70 PUNTOS	NO CUMPLE	00 PUNTOS	70 PUNTOS	NO CALIFICA
06	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES, CON RUC N° 20518861604	CUMPLE Acredita un monto válido de S/ 477,700.00	70 PUNTOS	NO CUMPLE	00 PUNTOS	70 PUNTOS	NO CALIFICA
07	JOSE MANUEL HUMBERTO PANTA OLIVERA, CON RUC N° 10181415709	CUMPLE Acredita un monto válido de S/ 473,216.87	70 PUNTOS	NO CUMPLE	00 PUNTOS	70 PUNTOS	NO CALIFICA
08	QC INGENIEROS SAC, RUC N° 20487607160	CUMPLE Acredita un monto válido de S/ 365,927.00	70 PUNTOS	SI CUMPLE	30 PUNTOS	100 PUNTOS	SI CALIFICA

### 1. El postor MIGUEL ALEJANDRO CACERES NUÑEZ

En el factor de evaluación EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD. - El postor acredita un monto facturado acumulado valido que es  $M \geq S/ 188,800.00$ ; por lo tanto, le corresponde **70 puntos**.

En el factor de evaluación METODOLOGÍA PROPUESTA. - El postor NO CUMPLE con acreditar el factor de evaluación:

- De la Metodología 3. Identificación de facilidades, dificultades y propuestas de solución, el postor no desarrolla lo solicitado.
- De la Metodología 4.1 Descripción de Normas que se Aplicaran Durante la Consultoría, el postor no desarrolla adecuadamente lo solicitado, limitándose a mencionar una sola norma, siendo que para la correcta ejecución del servicio de consultoría es necesario conocer ampliamente las que aplican para este tipo de obras.
- De la Metodología 4.2 Control de Calidad del Personal de Consultoría, el postor no desarrolla adecuadamente, toda vez que lo requerido en las bases es referido al personal que participará en el servicio de consultoría de obra y no describe que tipo de control realizará para el cumplimiento de lo solicitado en las bases y para la ejecución de la prestación.
- De la Metodología 4.3 Control de Calidad del los Materiales, el postor no desarrolla adecuadamente, no describe los controles que realizará para el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- De la Metodología 4.4 Control de Calidad de Equipos, el postor no desarrolla adecuadamente, no describe los controles que realizará para un adecuado funcionamiento de los equipos.
- De la Metodología 5. Descripción de las Actividades de Control para los sistemas de seguridad y salud ocupacionales, no desarrolla adecuadamente los 04 Sub Factores, no desarrolla lo solicitado, no describe los controles que se realizará para garantizar un ambiente de trabajo seguro y saludable.

En el factor de evaluación METODOLOGÍA PROPUESTA. - El postor NO Desarrolla la metodología que sustenta la oferta, por lo tanto, le corresponde **00 puntos**.

**POR LO QUE EL POSTOR NO CUMPLE CON LO SOLICITADO, NO CALIFICA**

### 2. El postor RICARDO AVELINO CASTILLO CASTILLO

En el factor de evaluación EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD. - El postor acredita un monto facturado acumulado valido que es  $M \geq S/ 188,800.00$ ; por lo tanto, le corresponde **70 puntos**.

En el factor de evaluación METODOLOGÍA PROPUESTA. - El postor NO CUMPLE con acreditar el factor de evaluación:

- De la Metodología 3. Identificación de facilidades, dificultades y propuestas de solución, el postor no desarrolla lo solicitado.
- De la Metodología 4.1 Descripción de Normas que se Aplicaran Durante la Consultoría, el postor no desarrolla adecuadamente lo solicitado, limitándose a mencionar una sola norma, siendo que para la correcta ejecución del servicio de consultoría es necesario conocer ampliamente las que aplican para este tipo de obras.
- De la Metodología 4.2 Control de Calidad del Personal de Consultoría, el postor no desarrolla adecuadamente, toda vez que lo requerido en las bases es referido al personal que participará en el servicio de consultoría de obra y no describe que tipo de control realizará para el cumplimiento de lo solicitado en las bases y para la ejecución de la prestación.
- De la Metodología 4.3 Control de Calidad de los Materiales, el postor no desarrolla adecuadamente, no describe los controles que realizará para el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- De la Metodología 4.4 Control de Calidad de Equipos, el postor no desarrolla adecuadamente, no describe los controles que realizará para un adecuado funcionamiento de los equipos.
- De la Metodología 5. Descripción de las Actividades de Control para los sistemas de seguridad y salud ocupacionales, no desarrolla adecuadamente los 04 Sub Factores, no desarrolla lo solicitado, no describe los controles que se realizará para garantizar un ambiente de trabajo seguro y saludable.

En el factor de evaluación METODOLOGÍA PROPUESTA. - El postor NO Desarrolla la metodología que sustenta la oferta, por lo tanto, le corresponde **00 puntos**.

**POR LO QUE EL POSTOR NO CUMPLE CON LO SOLICITADO, NO CALIFICA**

### 3. El postor **DICK STANLEY VALENTINO REQUE ZAPATA**

En el factor de evaluación EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD. - El postor acredita un monto facturado acumulado valido que es  $M \geq S/ 188,800.00$ ; por lo tanto, le corresponde **70 puntos**.

En el factor de evaluación METODOLOGÍA PROPUESTA. - El postor NO CUMPLE con acreditar el factor de evaluación:

- De la Metodología Control de Calidad del Personal de Consultoría, el postor no desarrolla adecuadamente, toda vez que lo requerido en las bases es referido al personal que participará en el servicio de consultoría de obra y no describe que tipo de control realizará para el cumplimiento de lo solicitado en las bases y para la ejecución de la prestación.
- De la Metodología Control de Calidad de los Materiales, el postor no desarrolla adecuadamente, no describe los controles que realizará para el cumplimiento de las especificaciones técnicas
- De la Metodología Control de Calidad de Equipos, el postor no desarrolla adecuadamente, no describe los controles que realizará para un adecuado funcionamiento de los equipos.
- De la Metodología Manejo de Desperdicios, el postor no desarrolla adecuadamente, no describe los procedimientos para gestionar de manera adecuada los desechos generados durante el proceso de construcción.

En el factor de evaluación METODOLOGÍA PROPUESTA. - El postor NO Desarrolla la metodología que sustenta la oferta, por lo tanto, le corresponde **00 puntos**.

**POR LO QUE EL POSTOR NO CUMPLE CON LO SOLICITADO, NO CALIFICA**

### 4. El postor **SARITA YULIANY MANTILLA IBAÑEZ**

En el factor de evaluación EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD. - El postor acredita un monto facturado acumulado valido que es  $M \geq S/ 188,800.00$ ; por lo tanto, le corresponde **70 puntos**.

En el factor de evaluación METODOLOGÍA PROPUESTA. - El postor NO CUMPLE con acreditar el factor de evaluación:

- De la Metodología 3. Identificación de facilidades, dificultades y propuestas de solución, el postor no desarrolla lo solicitado.

- De la Metodología 4.1 Descripción de Normas que se Aplicaran Durante la Consultoría, el postor no desarrolla adecuadamente lo solicitado, limitándose a mencionar una sola norma, siendo que para la correcta ejecución del servicio de consultoría es necesario conocer ampliamente las que aplican para este tipo de obras.
- De la Metodología 4.2 Control de Calidad del Personal de Consultoría, el postor no desarrolla adecuadamente, toda vez que lo requerido en las bases es referido al personal que participará en el servicio de consultoría de obra y no describe que tipo de control realizará para el cumplimiento de lo solicitado en las bases y para la ejecución de la prestación.
- De la Metodología 4.3 Control de Calidad de los Materiales, el postor no desarrolla adecuadamente, no describe los controles que realizará para el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- De la Metodología 4.4 Control de Calidad de Equipos, el postor no desarrolla adecuadamente, no describe los controles que realizará para un adecuado funcionamiento de los equipos.
- De la Metodología 5. Descripción de las Actividades de Control para los sistemas de seguridad y salud ocupacionales, no desarrolla adecuadamente los 04 Sub Factores, no desarrolla lo solicitado, no describe los controles que se realizará para garantizar un ambiente de trabajo seguro y saludable.

En el factor de evaluación METODOLOGÍA PROPUESTA. - El postor NO Desarrolla la metodología que sustenta la oferta, por lo tanto, le corresponde **00 puntos**.

**POR LO QUE EL POSTOR NO CUMPLE CON LO SOLICITADO, NO CALIFICA**

**5. El postor LUCIO BUSTAMANTE MARRUFO**

En el factor de evaluación EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD. - El postor acredita un monto facturado acumulado valido que es  $M \geq S/ 188,800.00$ ; por lo tanto, le corresponde **70 puntos**.

En el factor de evaluación METODOLOGÍA PROPUESTA. - El postor NO CUMPLE con acreditar el factor de evaluación:

- El postor presenta una metodología no acorde a lo solicitado en las presentes bases del proceso de selección, no cumpliendo un orden ni desarrollando los factores solicitados, como son:
  - Registro de plan para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID 19 (R.M. 239-2020-MINSA y sus Normas Modificatorias) (Resolución Ministerial N° 031- 2023-MINSA) y la estructura dada en la Directiva Administrativa N° 339- MINSA/DGIESP.  
Las cuales no se encuentran vigentes.
- Protección de propiedades e instalaciones de terceros, incoherente ya que se solicitó las Descripción de las actividades a desarrollar las cuales no fueron presentadas.

En el factor de evaluación METODOLOGÍA PROPUESTA. - El postor NO Desarrolla la metodología que sustenta la oferta, por lo tanto, le corresponde **00 puntos**.

**POR LO QUE EL POSTOR NO CUMPLE CON LO SOLICITADO, NO CALIFICA**

**6. El postor MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES**

En el factor de evaluación EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD. - El postor acredita un monto facturado acumulado valido que es  $M \geq S/ 188,800.00$ ; por lo tanto, le corresponde **70 puntos**.

En el factor de evaluación METODOLOGÍA PROPUESTA. - El postor NO CUMPLE con acreditar el factor de evaluación:

- De la Metodología 4. Los mecanismos de aseguramiento de calidad de la consultoría de obra – DESCRIPCION DE NORMAS QUE SE APLICAA DURANTE LA CONSULTORIA, el postor en los literales a), b) y c) indica que aplicara normas que fueron para el año fiscal 2023, y no las vigentes para el presente año 2025.
- De la Metodología Control de Calidad del Personal de Consultoría, el postor no desarrolla adecuadamente, toda vez que lo requerido en las bases es referido al personal que participará en el servicio de consultoría de obra y no describe que tipo de control realizará para el cumplimiento de lo solicitado en las bases y para la ejecución de la prestación.

- De la Metodología Control de Calidad de los Materiales, el postor no desarrolla adecuadamente, no describe los controles que realizará para el cumplimiento de las especificaciones técnicas
- De la Metodología Control de Calidad de Equipos, el postor no desarrolla adecuadamente, no describe los controles que realizará para un adecuado funcionamiento de los equipos.

En el factor de evaluación METODOLOGÍA PROPUESTA. - El postor NO Desarrollo la metodología que sustenta la oferta, por lo tanto, le corresponde **00 puntos**.

**POR LO QUE EL POSTOR NO CUMPLE CON LO SOLICITADO, NO CALIFICA**

**7. El postor JOSE MANUEL HUMBERTO PANTA OLIVERA**

En el factor de evaluación EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD. - El postor acredita un monto facturado acumulado valido que es M >= S/ 188,800.00; por lo tanto, le corresponde **70 puntos**.

En el factor de evaluación METODOLOGÍA PROPUESTA. - El postor NO CUMPLE con acreditar el factor de evaluación:

- De la Metodología ACTIVIDADES EN ETAPA DE EJECUCION DE CONSULTORÍA, el postor indica como actividad dentro de la etapa de ejecución LA PARTICIPACION EN LA ENTREGA DEL TERRENO, y de conformidad con el literal b) del numeral 176.1 del Artículo 176 del RLCE, la entrega de terreno es una condición para que se inicie el plazo de ejecución de la obra, por lo que la entrega de terreno es una actividad previa al inicio de la Etapa de ejecución de obra y de consultoría de obra.
- De la metodología 3.2 IDENTIFICACION DIFICULTADES Y PROPUESTAS DE SOLUCION, el postor no desarrolla adecuadamente, puesto que describe en la columnas dificultades y propuesta de solución, refiriéndose a que la ejecución de la obra fueran obras hidráulicas (Canales).

TERRENOS		Se verificará la acreditación la dotación y disponibilidad de agua para riego por medio de la Certificación de la Autoridad de Aguas respectiva (ANA), el proyecto debe presentar un análisis de demanda hídrica a partir de criterios climatológicos, agronómicos, de eficiencia de riego, tiempo de riego y factores de cultivo
6	DISPONIBILIDAD HIDRICA	Se verificará la acreditación la dotación y disponibilidad de agua para riego por medio de la Certificación de la Autoridad de Aguas respectiva (ANA), el proyecto debe presentar un análisis de demanda hídrica a partir de criterios climatológicos, agronómicos, de eficiencia de riego, tiempo de riego y factores de cultivo
	DISEÑOS HIDRAULICOS	Se corroborará el diseño hidráulico que consiste en realizar el dimensionamiento y la forma geométrica del canal en función al caudal que
7		transporta de acuerdo a la demanda de agua requerida por el sistema de riego. Verificando alineamiento, pendiente de fondo, secciones transversales, así como la forma y dimensiones de la sección del canal, su revestimiento y la determinación de las características hidráulicas como la velocidad y el tirante que permiten establecer el régimen del flujo de agua en el canal. El diseño hidráulico trata principalmente al cálculo del tirante normal que es el que corresponde para cada descarga en una canal con pendiente de fondo, sección, sección transversal y rugosidad de paredes establecidas.

En el factor de evaluación METODOLOGÍA PROPUESTA. - El postor NO Desarrollo la metodología que sustenta la oferta, por lo tanto, le corresponde **00 puntos**.

**POR LO QUE EL POSTOR NO CUMPLE CON LO SOLICITADO, NO CALIFICA**

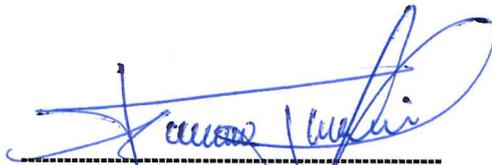
8. El postor **QC INGENIEROS SAC**

En el factor de evaluación EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD. - El postor acredita un monto facturado acumulado valido que es  $M \geq S/ 188,800.00$ ; por lo tanto, le corresponde **70 puntos**.

En el factor de evaluación METODOLOGÍA PROPUESTA. - El postor SI Desarrollo la metodología que sustenta la oferta, por lo tanto, le corresponde **30 puntos**.

**POR LO QUE EL POSTOR SI CUMPLE CON LO SOLICITADO, SI CALIFICA.**

OBTENIDO EL RESULTADO DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y CALIFICADAS, EN TOTAL CONFORMIDAD SE PASÓ A FIRMAR Y DAR POR CONCLUIDA ESTA ETAPA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2025-MDM-1, SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL 05 DE MARZO DEL 2025.



-----  
MIEMBRO TITULAR 1



-----  
PRESIDENTE TITULAR



-----  
MIEMBRO TITULAR 2

**ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS  
ECONOMICAS Y DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2025-MDM – PRIMERA CONVOCATORIA**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DE LA LOSA DEPORTIVA MARIO ASMAT GASRCIA, DISTRITO DEMOCHE-TRUJILLO-LA LIBERTAD”, II ETAPA CUI N° 2332175**

EN LA CIUDAD DE MOCHE, A LOS 05 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2025, EN LAS INSTALACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE.-OFICINA DE LOGÍSTICA, A LAS 15:00 HORAS, SE REUNIERON, LOS MIEMBROS TITULARES INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DESIGNADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 002-2025-MDM, DE FECHA 03 DE FEBRERO DEL 2025, COLEGIADO ENCARGADO DE LA PREPARACIÓN, CONDUCCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2025-MDM – PRIMERA CONVOCATORIA, CUYO OBJETO DE CONVOCATORIA ES CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DE LA LOSA DEPORTIVA MARIO ASMAT GASRCIA, DISTRITO DEMOCHE-TRUJILLO-LA LIBERTAD”, II ETAPA CUI N° 2332175, A FIN DE EFECTUAR APERTURA, ADMISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ECONOMICAS.

AL RESPECTO, EL PRESIDENTE DEL COMITÉ MANIFESTÓ QUE EL POSTOR **QC INGENIEROS SAC**, con RUC N° 20487607160, HA OBTENIDO 100.00 PUNTOS, SUPERANDO EL PUNTAJE MÍNIMO (80.00) PUNTOS, LO QUE LE PERMITIÓ PASAR A LA APERTURA Y EVALUACIÓN ECONOMICA, SEGUIDAMENTE EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACTUANDO CONFORME CON LAS BASES INTEGRADAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, REALIZÓ LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

**APERTURA Y EVALUACION DE LA OFERTA ECONOMICA.**

REALIZADA LA APERTURA ELECTRONICA DE LA OFERTA ECONOMICA DEL POSTOR, SE REVISÓ Y COMPARÓ EL MONTO ECONOMICO, TENIENDO EN CUENTA QUE LAS OFERTAS ECONÓMICAS NO PUEDEN EXCEDER LOS LÍMITES DEL VALOR REFERENCIAL DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 28.2 DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY, CASO CONTRARIO SERA DESCALIFICADA; SIENDO EL RESULTADO SIGUIENTE:

FACTOR DE EVALUACIÓN		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	QC INGENIEROS SAC, con RUC N° 20487607160
<b>A. PRECIO</b>			
<p><b>EVALUACIÓN:</b> SE EVALUARÁ CONSIDERANDO LA OFERTA ECONOMICA DEL POSTOR.</p> <p><b>ACREDITACIÓN:</b> SE ACREDITARÁ MEDIANTE EL DOCUMENTO QUE CONTIENE LA OFERTA ECONOMICA (ANEXO N° 6).</p>	<p>LA EVALUACIÓN CONSISTIRÁ EN ASIGNAR UN PUNTAJE DE CIENTO (100) PUNTOS A LA OFERTA DE PRECIO MÁS BAJO Y OTORGA A LAS DEMÁS OFERTAS PUNTAJES INVERSAMENTE PROPORCIONALES A SUS RESPECTIVOS PRECIOS, SEGÚN LA SIGUIENTE FÓRMULA:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>DONDE:                      I = OFERTA                      PI = PUNTAJE DE LA OFERTA A EVALUAR                      OI = PRECIO I                      OM = PRECIO DE LA OFERTA MÁS BAJA                      PMP = PUNTAJE MÁXIMO DEL PRECIO</p>	<p style="text-align: center;"><b>MONTO OFERTADO</b> S/ 62,941.20</p> <p style="text-align: center;"><math>P_i = \frac{S/ 62,941.20 \times 100}{S/ 62,941.20}</math></p> <p style="text-align: center;"><b>PI = 100.00</b></p>	
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>100 PUNTOS</b>	<b>100.00</b>

**DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS**

SEGUIDAMENTE SE PASÓ A DETERMINAR EL PUNTAJE TOTAL DE LA UNICA PROPUESTA QUE CALIFICO, CONSIDERANDO EL PUNTAJE TOTAL DE LA OFERTA TECNICA Y ECONOMICA, EL CUAL ES EL PROMEDIO PONDERADO DE AMBAS EVALUACIONES, CALCULANDOSE CON LA APLICACIÓN DE LA SIGUIENTE FÓRMULA:

PTPI = C<sub>1</sub> PT<sub>1</sub> + C<sub>2</sub> PE<sub>1</sub>

DONDE:

PTPI = PUNTAJE TOTAL DEL POSTOR I  
 PTI = PUNTAJE POR EVALUACIÓN TÉCNICA DEL POSTOR I  
 PEI = PUNTAJE POR EVALUACIÓN ECONÓMICA DEL POSTOR I  
 C<sub>1</sub> = COEFICIENTE DE PONDERACIÓN PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA.  
 C<sub>2</sub> = COEFICIENTE DE PONDERACIÓN PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

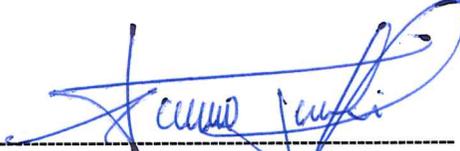
**SE APLICARÁN LAS SIGUIENTES PONDERACIONES:**

C<sub>1</sub> = 0.80  
 C<sub>2</sub> = 0.20  
 DÓNDE: C<sub>1</sub> + C<sub>2</sub> = 1.00

POSTOR	PUNTAJE TECNICO	PUNTAJE ECON.	FORMULA	SUB TOTAL	BONIFICACION MYPE (5%)	BONIFICACION PROV. CONLIND. (10%)	PUNTAJE TOTAL
QC INGENIEROS SAC, con RUC N° 20487607160,	100.00	100.00	$0.80(100) + 0.20(100)$	100.00	5.00	10.00	115.00

UNA VEZ CALCULADO Y DETERMINADO EL PUNTAJE FINAL DE LA OFERTA DEL POSTOR, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DANDO LA CONFORMIDAD PROCEDIERON A FIRMAR EL ACTA DE APERTURA, ADMISION Y EVALUACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS, ASÍ COMO LA DETERMINACION DEL PUNTAJE FINAL DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2025-MDM – PRIMERA CONVOCATORIA

SIENDO LAS 17.30 HORAS DEL 05 DE MARZO DEL 2025, SE PASÓ A FIRMAR EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD.

  
 MIEMBRO TITULAR 1

  
 PRESIDENTE TITULAR

  
 MIEMBRO TITULAR 2

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2025-MDM – PRIMERA CONVOCATORIA**

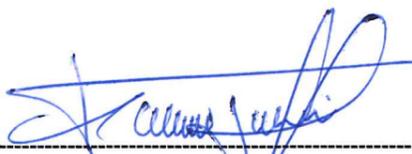
**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DE LA LOSA DEPORTIVA MARIO ASMAT GASRCIA, DISTRITO DEMOCHE-TRUJILLO-LA LIBERTAD”, II ETAPA CUI N° 2332175**

EN LA CIUDAD DE MOCHE, A LOS 05 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2025, EN LAS INSTALACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE.-OFICINA DE LOGÍSTICA, A LAS 17:30 HORAS, SE REUNIERON, LOS MIEMBROS TITULARES INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DESIGNADOS MEDIANTE N° 002-2025-MDM, DE FECHA 03 DE FEBRERO DEL 2025, COLEGIADO ENCARGADO DE LA PREPARACIÓN, CONDUCCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2025-MDM – PRIMERA CONVOCATORIA, CUYO OBJETO DE CONVOCATORIA ES CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DE LA LOSA DEPORTIVA MARIO ASMAT GASRCIA, DISTRITO DEMOCHE-TRUJILLO-LA LIBERTAD”, II ETAPA CUI N° 2332175, A FIN DE EFECTUAR EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

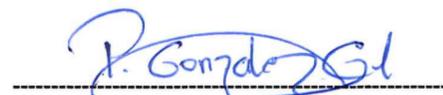
MOSTRANDOSE TODOS CONFORMES CON EL RESULTADO OBTENIDO EN LA ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL LA LEY N° 30225, DECRETO LEGISLATIVO N° 1444, DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF Y BASES INTEGRADAS DEFINITIVAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN; OTORGA LA BUENA PRO AL POSTOR: **QC INGENIEROS SAC**, con RUC N° 20487607160, POR EL OBJETO SIGUIENTE:

OBJETO	MONTO ADJUDICADO	IMPUESTOS
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DE LA LOSA DEPORTIVA MARIO ASMAT GASRCIA, DISTRITO DEMOCHE-TRUJILLO-LA LIBERTAD”, II ETAPA CUI N° 2332175	<b>S/ 62,941.20</b> SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO CON 20/100 SOLES	LA OFERTA INCLUYE IGV.

FINALMENTE, SE DIO POR CONCLUIDO EL ACTO DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO, SIENDO LAS 18:00 HORAS DEL 05 DE MARZO DEL 2025, PASÁNDOSE A SUSCRIBIR EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD.

  
MIEMBRO TITULAR 1

  
PRESIDENTE TITULAR

  
MIEMBRO TITULAR 2